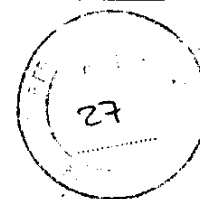




*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

“2004 - Año de la Antártida Argentina”

RESOLUCION Nº..... **665**



BUENOS AIRES, **24 JUN 2004**

VISTO el expediente N°04309/03 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL -Unidad Académica Río Turbio-, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N°094/03, y

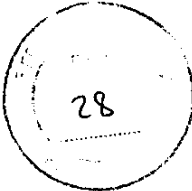
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO, a dictarse en la Sede de la Unidad Académica Río Turbio, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

5. ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°.....
665

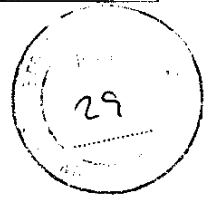
DANIEL F. FILIPPIS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"2004 - Año de la Antártida Argentina"

RESOLUCION Nº..... **665**



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL -Unidad Académica Río Turbio-

- Atender el servicio de higiene y seguridad en el trabajo, promoviendo la permanencia de adecuadas condiciones ambientales en los lugares de trabajo y en el más alto nivel de seguridad.
- Aplicar las técnicas normas y legislación de higiene y seguridad en el trabajo.
- Analizar, evaluar y controlar situaciones inherentes a riesgos y enfermedades profesionales.
- Diseñar y elaborar organizaciones productivas, instalaciones industriales y/o de servicios, observando las condiciones de higiene y seguridad; recomendando la normativa que debe emplearse en la materia.
- Diseñar y ejecutar programas de capacitación referentes a la seguridad e higiene laboral, y a las relaciones interpersonales.
- Participar en la administración, entrenamiento, y selección del personal.

Sus
[Handwritten signature]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2004 - Año de la Antártida Argentina"

RESOLUCION Nº.....
665



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL -Unidad Académica Río Turbio-

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

Primer Cuatrimestre

01	Introducción al Conocimiento Científico	C	4	64	-
02	Análisis y Producción del Discurso	A	2	64	-
03	Organización Industrial I - Producción	C	4	64	-
04	Sistemas de Representación	C	2	32	-
05	Química	C	4	64	-
06	Matemática	C	4	64	-

Segundo Cuatrimestre

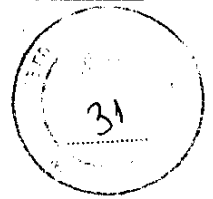
07	Física I	C	4	64	6
08	Ciencia, Universidad y Sociedad	C	4	64	-
09	Seguridad I: Sistema de Organización Interna	C	6	96	3
10	Metodología Estadística	C	4	64	6

SEGUNDO AÑO

Primer Cuatrimestre

11	Física II	C	6	96	7
12	Medicina Laboral	C	4	64	-
13	Seguridad II: Instalaciones Civiles e Industriales	C	6	64	4 - 9
14	Organización Industrial II Mantenimiento	C	4	64	3
15	Higiene Laboral I - Ruidos y Vibraciones	C	4	64	7

[Handwritten signature and initials]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

Segundo Cuatrimestre

16	Higiene Laboral II - Ventilación, Iluminación y Radiaciones	C	4	64	15
17	Ergonomía y Condiciones del Trabajo	C	4	64	12
18	Seguridad III: Instalaciones Eléctricas	C	6	96	11 - 13
19	Ergosicología y Relaciones Humanas	C	4	64	12
20	Seguridad IV: Protección contra Incendios	C	4	64	13

TERCER AÑO

Primer Cuatrimestre

21	Seguridad V: Equipos e Instalaciones para Movimientos y Transportes de Cargas y Personal	C	4	64	14 - 18
22	Contaminación y Gestión Ambiental	C	4	64	
23	Legislación Laboral	C	4	64	5
24	Selección y Capacitación de Personal	C	4	64	19
25	Seguridad VI: Protección Personal del Trabajador	C	4	64	19 - 20

Segundo Cuatrimestre

26	Ética y Ejercicio Profesional	C	4	64	7 - 18
27	Optativa I	C	4	64	-
28	Optativa II	C	4	64	-
29	Seminario Elaboración Proyecto Final	C	8	128	(1)

OTROS REQUISITOS:

- (1) Para cursar Seminario Elaboración Proyecto Final deberá haber aprobado las materias de 1 a 20 inclusive y regularizado de la 21 a la 25 inclusive. Para aprobar este espacio deberá aprobar previamente las materias 21 a 28.
- (2) Aprobar Idioma Moderno Inglés, con nivel de suficiencia para interpretación de textos, antes de ingresar al Tercer Año de la Carrera.

Handwritten signature and initials

CARGA HORARIA TOTAL: 1984 HORAS